ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICIO Nº 1923 /

LA LIGUA, 13 AGO 2026

MAT.: Adquisición de materiales de construcción. – Emergencia por Incendio Estructural.

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 30 de noviembre del 2024, del Tribunal Electoral de Valparaíso.
- La Resolución Nº36/2024 de la Contraloría General de la República, que refunde, coordina y sistematiza las normas sobre exención del trámite de toma de razón, y su modificación introducida por la Resolución N°3/2026, del mismo origen, aplicable a contar del 1 de junio de 2026.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Decreto Alcaldicio N°10.121/2025, que aprueba subrogancia del Señor Alcalde.
- Decreto Alcaldicio N°1135/2024, que aprueba subrogancia Secretaría Municipal.
- Decreto Alcaldicio N°9753/2025, que aprueba Presupuesto Municipal año 2026.
- Informe Social del 10 de agosto del 2026, que detalla situación de vulnerabilidad de la familia afectada.
- Informe Alfa N°19/2026, que realiza el sistema de evaluación de daños y necesidades.
- Solicitud de compra N°680/2026, Emergencia Comunal.

CONSIDERANDO:

El artículo 60 de la Ley N° 19.886, modificada por la Ley 21.634, regula el procedimiento de trato directo. A su vez, el **Decreto Supremo N° 661/2024**, en su **artículo 71, numeral 6**, establece que se puede recurrir al **trato directo con publicidad** para adquisiciones **inferiores a 30 UTM**, siempre que estas compras **privilegien materias de alto impacto social**, tales como el impulso a las Empresas de Menor Tamaño (EMT), **Proveedores Locales**, la descentralización y la sustentabilidad ambiental.

Que, en este caso, la presente compra cumple con el objetivo de **alto impacto social**, al favorecer a una **Empresa Local**, y además se encuentra dentro de los **valores de mercado**, conforme a lo establecido en la normativa vigente.

Que, en este caso, la municipalidad requiere la adquisición de materiales de construcción para asistir a beneficiaria de la comuna por incendio estructural.

DECRETO:

1º Autorícese y Apruébese la Compra Menor a 30 UTM mediante trato directo, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento vigente según Art. 71, N°6, para la adquisición de materiales de construcción.

2º Envíese la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra al proveedor **FERRETERÍA LAS ESQUINAS LTDA.**, Rut; **76.937.361-6**, la que se inserta dentro de las 30 UTM, por un valor total de **$566.000.-, impuesto incluido**.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

ADQUISICIONES

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N° 1923/

3º Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

María Ignacia Ibacache Gallardo

SECRETARIA(O) MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE PATRICIO PALLARES V.

Patricio Pallares Valenzuela

ALCALDE

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES
ARCHIVO
PPV/fou

RECIBIDO
11 AGO 2026
CONTRAL.
A.M. P.M.
13:55

RECIBIDO
12 AGO 2026
ALCALDIA
A.M. PM.
11.50

RECIBIDO
10:45
13 AGO 2026
SECRETARIA MUNICIPAL
A.M. P.M.

EXAMINADO
12 AGO 2026
CONTRALORIA
LALIGUA

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL
LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LALIGUA

RECIBIDO
10 AGO 2026
17:07
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD
☐ A.M. ☐ P.M.

CORRESPONDENCIA Y ADQUISICIONES
10 AGO 2026
ILUSTRE MUNICIPALIDAD LA LIGUA

LA LIGUA: .....

N° 0000680

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

1.IDENTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

Unidad solicitante: EMERGENCIA COMUNAL

Funcionario Responsable: WILSON ASTUDILLO T. Tipo: ☒ Bien ☐ Servicio

2.RESPALDO PRESUPUESTARIO

Código presupuestario: 24 01 001 001

Fuente de financiamiento: ☒ Municipal ☐ Programa ☐ Convenio

Nombre del programa: .....

N° Decreto aprueba programa..... fecha decreto...../

Disponibilidad presupuestaría: ☒ Si ☐ NO

3.JUSTIFICACIÓN TÉCNICA O DETALLE DE LA COMPRA (Indicar finalidad, necesidad del gasto y vinculación con función municipal)

MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA ASISTIR A BENEFICIARIA DE LA COMUNA POR INCENDIO ESTRUCTURAL

4. TIPO DE COMPRA

Tipo: ☐ Convenio Marco ☐ Licitación Pública ☐ Compra Ágil ☒ Trato Directo

5. DETALLE DE LA COMPRA

Cantidad	DETALLE	P. Unitario	Total
1	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN		
	FERRETERÍA LAS ESQUINAS		
	76.937.361-6		
		TOTAL	

La presente solicitud se formula en conformidad a la Ley N° 19.886 y el Decreto N° 661/2024.

MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
EMERGENCIA

FIRMA SOLICITANTE

ALCALDE (S)

V° B° ALCALDE Y/O ADMINISTRADOR

FERRETERIA LAS ESQUINAS LTDA
RUT: 76.937.361- 6
VENTA AL MENOR Y MAYOR DE TODA CLASE DE ARTICULOS DE FERRETERIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCION, ALQUILER DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS.
PEDRO POLANCO 230 - LA LIGUA
FERRETERIALASESQUINAS@HOTMAIL.COM
FONO: (33) 2 713578 -716705
WHATSAPP : +569 92196073

COTIZACION

NOMBRE LILIAN MARLENE OJEDA OLIVARES
RUT 14.348285-5
FECHA 07-08-26
DIRECCION PSJE 10 SUR. N°377. EL PEUMO. LA LIGUA
FONO 923878579.-

CANTIDAD	DETALLE	UNIDAD	TOTAL
20	ZINC 5V 2.50 MT	10800	$ 216.000
30	PINO BRUTO 2 X 3 X 3.20 MT	3200	$ 96.000
5	INTERNIT 5 MM	10400	$ 52.000
10	ZINC ACANALADO 2.50 MT X 0.35 MM	9800	$ 98.000
1	ROLLO AISLANTE TERMICO FISTERM 36 MT2 1.5 X 2.4 MT	49500	$ 49.500
1	CAJA TORNILLO VOLC 8 X 4 X 100 UNID	4500	$ 4.500
3	KG CLAVO 4"	2500	$ 7.500
1	CAJA TORNILLO CAB. HEX. PTA ESPADA 12 X 21/2 X 100 UNID	6000	$ 6.000
3	CAJA TORNILLO CAB. HEX. PTA ESPADA 12 X 11/2 X 100 UNID	5500	$ 16.500
5	SACOS DE CEMENTO	4000	$ 20.000
			$ -
			$ -
		NETO	$ 475.630
		IVA	$ 90.370
		TOTAL	$ 566.000

JUAN ISAAC

TODOS LOS VALORES SON CON IVA INCLUIDO

FERRETERÍA LAS ESQUINAS LTDA.
RUT: 76.937.361-6 P. POLANCO 231
CAMILO ESPINOZA MARTÍNEZ
ferreterialasesquinas@hotmail.com

Ficha del proveedor

HÁBIL

RAZÓN SOCIAL

FERRETERIA LAS ESQUINAS LIMITADA

RUT 76.937.361-6

Nombre de fantasía	Camila Scarlett
Estado de habilidad	HÁBIL (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores)
Estado de acreditación	Proveedor acreditado hasta 23-05-2027
Domicilio legal	PEDRO POLANCO 230, LA LIGUA, LA LIGUA, REGION DE VALPARAISO
Empresa de Menor Tamaño (EMT)	Si clasifica como Empresa de Menor Tamaño según información del Servicio de Impuestos Internos.

Revisa más información sobre Empresa de Menor Tamaño (EMT)

Información general | Habilidad | Idoneidad | Documentos | Comportamiento

Administración de la empresa

Fuente: Declaración Jurada del Registro de Proveedores ingresada por el proveedor en Mercado Público

Administrador	SEBASTIÁN CAMILO ESPINOZA COÑOMÁN
Administrador	CAMILO ENRIQUE ESPINOZA MARTÍNEZ

Usuarios de la empresa

N°17

INFORME ALFA — SISTEMA DE EVALUACIÓN DE DAÑOS Y NECESIDADES

1. IDENTIFICACIÓN

REGIÓN: VALPARAISO | PROVINCIA: Petorca | COMUNA: La Ligua

FUENTE: Ilustre Municipalidad de La Ligua | CONTACTO: +56964958457

2. OCURRENCIA DEL EVENTO

FECHA: 02/08/2026 | HORA: 10.54 hrs.

3. TIPO DE EVENTO

ACCIDENTE MINERO		INACCESIBILIDAD AL AGUA POTABLE	
ACCIDENTE MEDIO DE TRANSPORTE		INTERRUPCIÓN AL SERVICIO DE AGUA	
ACCIDENTE CON MATERIALES PELIGROSOS		INTERRUPCION AL SERVICIO DE BÁSICO	
ACCIDENTE RECREACIONAL		INTERRUPCION DE CONECTIVIDAD	
ACCIDENTE DE INFRAESTRUCTURA POR COLAPSO		METEOROLÓGICO	
ACTIVIDAD VOLCÁNICA		REMOCIÓN EN MASA	
BIOLOGICO		SISMO	
DÉFICIT HÍDRICO		TSUNAMI	
INCENDIO ESTRUCTURAL	X	VACIAMIENTO DE LAGO	

OTROS: _____ _____

4. AFECTACIÓN A PERSONAS

	ADULTOS		NIÑA*		TOTAL
	H	M	H	M	
AFECTADAS		1	1		
AISLADAS					
ALBERGADAS					
DAMNIFICADAS					
DAMNIFICADAS LABORALES					
DESAPARECIDAS					
EVACUADAS					
EXTRAVIADAS					
FALLECIDAS					
LESIONADAS					

* CONSIDERAR SOLO UNA CLASIFICACIÓN POR PERSONA // SE DEBE DESAGREGAR POR SEXO // *NNA: NIÑO, NIÑA O ADOLECENTE

5. DAÑO A VIVIENDAS

DAÑO MENOR	
DAÑO MAYOR	1
DESTRUIDA	

6. DECISIONES: Acciones y soluciones inmediatas

Se combate el siniestro a efectos de no permitir su propagación, labor realizada por bomberos de la cuidad, se hace contención a la familia que, por tratarse de un incendio, estructural la vivienda sufre daños parciales, pero no se solicita albergue

7. RECURSOS INVOLUCRADOS (HUMANO - MATERIAL):

Se trabaja con Bomberos, seguridad publica y carabineros en extinción del evento, se realiza labores de investigación del incendio los cuales se adjuntan

8. EVALUACIÓN DE NECESIDADES:

Se requiere la asignación de recursos de emergencia, especialmente materiales de construcción conforme a los requerimientos de ficha e informe social.

9.- Observaciones

Daño estructural recuperable

10. RESPONSABLE DEL INFORME:

Wilson Astudullo Tapia
Rut: 8.995.116-k

MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA · EMERGENCIA

FECHA: 05/08/2026 HORA: 15:00

CUERPO DE BOMBEROS DE LA LIGUA
FUNDADA EL 27 DE AGOSTO DE 1934
COMANDANCIA

La Ligua, 07 de agosto de 20026

DE SR: JOSE LUIS JARPA BLANCO

COMANDANTE

PARA: LILIAN OJEDA OLIVARES

Estimada junto con saludar me dirijo muy cordialmente a usted para hacer llegar información solicitada, para ser presentada en Ilustre Municipalidad De La Ligua.

- Hora de despacho: 10:50 hrs

-Hora de llegada al lugar: 10:54hrs

-Hora de término del procedimiento: 11:30hrs

-Unidades que concurren: B-1, B-2

-Tipo de emergencia atendida: Fuego en entre techo

-Ubicación residencial: Calle 10 Sur N° 377 esquina Jacinto Escudero

Por medio del presente certifico que el día 02 de agosto 2026, se da alarma por incendio estructural, al llegar al lugar era fuego en entre techo.

Al lugar asisten las unidades B-1 con dotación 4 voluntarios, unidad B-2 con dotación 4 voluntarios.

Sin otro particular se despide atentamente a usted.

JOSE LUIS JARPA BLANCO
COMANDANTE

CUERPO DE BOMBEROS COMANDANTE LA LIGUA

CAROLYN AGUILAR JUICA
AYUDANTE DE COMANDANCIA

CUERPO DE BOMBEROS AYUDANTE COMANDANCIA LA LIGUA